

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer, Santiago de Cali, 27 de julio del 2023.
La secretaria,

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: **SUCESIÓN INTESTADA**
CAUSANTE: **LUIS ALIRIO FORERO MURCIA CC. 19.103.539**
DEMANDANTE: **JESSICA FORERO CORTES CC. 1.143.866.952**
DEMANDADO: **JOHN HAUMER FORERO TOVAR C.C. 72.231.009**
GIAN CARLOS FORERO QUINTERO C.C. 94.537.886
MARIO GOMEZ BETANCOURTH C.C. 14.996.293
RADICACION: 760014003007-2023-00160-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Auto No. 2033

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio del dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial remitido a través correo mario_gomez_betancourth@yahoo.es por parte del acreedor hipotecario, mediante la cual informa la existencia de proceso ejecutivo identificado bajo la partida 76001400301720170017200 MARIO GOMEZ BETANCOURTH vs. HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALIRIO FORERO MURCIA, Juzgado de origen 17 civil municipal de Cali, actualmente en JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, se hace necesario oficiar a dicha unidad judicial, información necesaria para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

Por otra parte, obra escrito contentivo a una contestación a la demanda por parte del heredero reconocido GIANCARLO FORERO QUINTERO, la cual se le coloca de presente a las partes e intervinientes, junto con los documentos allegados por el acreedor hipotecario MARIO GOMEZ BETANCOURTH.

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER PARA REPROGRAMAR la audiencia del **27 de JULIO de 2023** a las **2:00 p. m.**, por las razones esgrimidas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: OFICIAR al JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, a fin que remitan expediente digital identificado 76001400301720170017200 MARIO GOMEZ BETANCOURTH vs. HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALIRIO FORERO MURCIA, Juzgado de origen 17 civil municipal de Cali.

TERCERO: PONER en conocimiento de las partes interesadas los documentos allegados tanto por el ACREEDOR HIPOTECARIO, como por el heredero GIANCARLO FORERO QUINTERO, para lo que estimen pertinente.

CUARTO.- Una vez el **JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** emita respuesta a lo solicitado, por secretaría fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia propia del proceso.

NOTIFÍQUESE,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 31 DE JULIO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53b36b69a0d0bb00227e1a989a26c19533d9eab8910d7b3fbf3a848727232d68**

Documento generado en 27/07/2023 09:42:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>